#### ANEXO INFORMACIÓN Nº 05/12 - S.U.

Febrero 2012

RA SOCIAL: SCIS MN OMBU, SC 50, SC 100, SC 250, SC 500, SC 550, SC 600 y afiliados directos

> Nombre Completo: SCIS S.A. MEDICINA PRIVADA Nº CUIT: 30-70842808-2 Cód. de O.S.: 932

Dirección: Libertad 567Piso 12 y 13 – (C1012AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**DESCUENTO:** O.S. **AFILIADO** Ambulatorio 40%-100%(1) 60% - --Plan Materno Infantil 100% (2) Patologías Crónicas 70% (3) 30% Autorizaciones Especiales 40%-70%-100% (4) resto

### TIPO DE RECETARIO:

Oficial: NO

Otros: Particulares con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención, Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales. Agremiaciones, Federaciones y Asociaciones Médicas

No se aceptarán recetarios con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos.

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días desde la prescripción e incluyendo la misma.

TROQUELADO: SI.

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nº MATRICULA: Con sello: SI Manuscrito: SI

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES: Letras: SI Números: SI

#### **ENMIENDAS SALVADAS:**

Por el Médico: SI

Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:

Planilla: Carátula On Line

Cantidad: Una

Presentación: Mensual

Facturación: Todos los planes en un solo remito. Presentación: hasta tres meses contados a partir de la fecha en que debieron ser presentadas. Las refacturaciones se podrán elevar con un plazo máximo de 90 días de recibido el débito.

COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la Provin-

cia de Buenos Aires DE LA PRESCRIPCION: Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS POR RECETA: 3 (tres)

UNIDADES POR TAMAÑO Y POR RENGLÓN: 1

Un envase por rengión, de los cuales solo uno podrá ser mediano o grande.

Si no indica contenido, se entregará el menor. Si especifica grande, se entregará la presentación siguiente a la de menor tamaño. Los tamaños medianos y grandes se dispensarán cuando el médico aclare el contenido de estos envases.

Con leyenda "Tratamiento Prolongado": hasta 2 (dos) envases por renglón.

Antibióticos inyectables:

Monodosis: hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta.

Multidosis: hasta 2 (dos) envases por receta.

### RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

(1) Ambulatorios: se reconocerán los medicamentos prescriptos por nombre genérico que se encuentren incluidos en el Vademécum de SCIS con el 40% o 100% de cobertura.

Aquellos medicamentos que se encuentren indicados con cobertura del 100%, requerirán para la dispensa de autorización previa.

(2) Plan Materno Infantil: Se reconocerán los medicamentos de venta bajo receta, prescriptos por nombre genérico, incluidos en Manual Farmacéutico o Agenda Kairos, previa autorización de SCIS.

La cobertura para la madre rige desde el diagnóstico positivo de embarazo y hasta 30 días posteriores al parto y para el recién nacido hasta el año de vida, únicamente con autorización previa de SCIS S.A.

(3) Patologías Crónicas: se reconocerán únicamente los medicamentos prescriptos por nombre genérico que se encuentren incluidos en el Vademécum de SCIS con el 70% de cobertura, en recetas autorizadas previamente.

# (4) Autorizaciones especiales:

Las recetas que NO cumplan con los requisitos indicados en esta norma sólo podrán ser dispensadas cuando se hallen autorizadas por SCIS S.A., al 40%, 70% ó 100% de cobertura. Son válidas las autorizaciones vía Fax, siempre que se adjunten a la receta original y sean emitidas por SCIS S.A.

## **OBSERVACIONES:**

<u>Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del Profesional Prescriptor:</u>

- Nombre de la Entidad
- Nombre y Apellido del beneficiario.
- Número de beneficiario
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- Fecha de prescripción.

## Datos a completar por la Farmacia:

- Adjuntar troqueles de acuerdo al orden de prescripción, incluyendo el código de barras o la solapa, adheridos con goma de pegar. Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T.
- Fecha de venta.
- -Adjuntar copia de ticket o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales. caso contrario la receta deberá ser valorizada, aclarando que la firma del afiliado solo debe figurar en la receta. Las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
- -Sello y firma de la farmacia.
- -Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo.
- Cuando en la receta el Nº de beneficiario se encuentre incompleto o sea poco legible, la farmacia puede agregarlo correctamente firmando y sellando junto al agregado realizado.

CREDENCIALES VIGENTES: Son color verde-turquesa, con logo de SCIS, impresas en gris.

Las credenciales indicarán en el ítem Plan la sigla correspondiente MNOMBU, SC 50, SC 100, SC 250, SC 500, SC 550, SC 600 y en Obra Social puede decir: OSDO, O.S. Pers. Técnico Aeronáutico, OSEDA, OSPADEP, OSPUAYE, OSMEED, Talleristas a domicilio, entre otros o encontrarse en blanco).

El afiliado debe presentar credencial de SCIS S.A y receta correspondiente.